Guayaquil 28 de Julio 2015

Señor
Gabriel Alejandro López Maldonado
Cuidad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que INSTAMATIC S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima INSTAMATIC S.A., Se Constituyó el 14 de julio del 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de julio de 2005, de fojas 74.768 a 74.786, número 14.135 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.529 del Repertorio.

Atentamente,

BRINCIDA CARMITA BRAVO CEDEÑO
Secretaria AD_HOC. De la Junta
C.I. 1305187518

N° TRAMITE: 10845-0041
DOCUMENTO: Nombramiento

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía INSTAMATIC S.A., Guayaquil, 28 de julio de 2015

GABRIEL ALEJANDRO LOPEZ MALDONADO
Gerente General
C.I. 0908388507
Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.489
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INSTAMATIC S.A.,** a favor de **GABRIEL ALEJANDRO LOPEZ MALDONADO,** de fojas **38.087 a 38.089,** Registro de Nombramientos número **12.145.**

ORDEN: 47489

Guayaquil, 23 de septiembre de 2015

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1222953